H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a la pronta reglamentación de la Ley 12.299: "Creando el Programa Provincial de Prevención de la violencia escolar en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación".

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As

FERNANDA RAVERTA
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. SANDRA E. PARIS
Diputada Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La problemática de la violencia dentro del ámbito escolar sigue siendo una problemática que es necesario abordar ya que sus manifestaciones si bien no tienen origen en dicho ámbito, han adquirido allí modalidades e intensidades específicas.

A partir de la promulgación en septiembre de 2013, de la Ley Nacional 26892 "Para la Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas", se ha establecido un marco legal que busca garantizar el derecho a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológica.

En el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires se han presentado varias iniciativas que intentan, desde distintos abordajes, dar cuenta de esta problemática, sin embargo nuestra Provincia cuenta con una ley que fue promulgada en el año 1999 pero nunca fue reglamentada. Se trata de la Ley 12.299 que creó el "Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar" en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación. Entre los objetivos de dicho Programa se destaca:

- Contribuir a la disminución de todos las formas de violencia y/o riesgo de violencia escolar
- Sensibilizar y concientizar a alumnos, padres, cooperadores, docentes, directivos, supervisores y en general a todos los estamentos que conforman el concepto de comunidad educativa, en relación a la problemática social de la violencia.
- Visualizar enfoques y promover medidas de índole técnico pedagógicas y didácticas, administrativas y culturales, que faciliten la eliminación de la violencia en sus múltiples expresiones en el ámbito educativo, aspirando a que también, repercutan en lo social.
- Articular con los medios de comunicación social el desarrollo de campañas de información sobre el fenómeno de la violencia y su riesgo, alentando la inclusión en la programación habitual de contenidos que contribuyan a su prevención y erradicación.

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

La norma de referencia fue promulgada a través del Decreto 1425 del año 1999 y bien se podría argumentar que han aparecido desde ese tiempo, nuevas problemáticas vinculadas a la violencia, pero también es cierto que la urgente reglamentación podría contribuir a una aplicación más efectiva de esta Ley y permitiría partir desde allí hacia las modificaciones o correcciones que se consideren necesarias.

La Reglamentación de la Ley 12.299 permitiría contar con un procedimiento específico para poder prevenir la manifestación de la violencia en el ámbito escolar y contribuir de esa forma a la promoción de la convivencia, el diálogo y el respeto.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores, acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

...NDA RAVERTA
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.